ORDEN DE MANDATO PARA REGISTRAR CORPORACION

Santiago Erazo Ramirez prueba 2025 24 de abril

HECTOR DAVID HOFFMANN PEÑA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Catia La Mar, en el Estado de Vargas Venezuela, identificado con el pasaporte No 056465468 de Venezuela, actuando en nombre propio, (en adelante EL MANDANTE) por medio del presente documento, confiero MANDATO IRREVOCABLE a TANDEM INTERNATIONAL BUSINESS SERVICES LLC, sociedad americana con domicilio en Virginia Gardens, Florida, Estados Unidos de Norteamérica, (quien para efectos del presente documento se denominará EL MANDATARIO), para que en mi nombre y representación realice las siguientes actuaciones con las facultades otorgadas, así:

? Constituya, organice, registre y conforme una sociedad comercial de tipo LLC, bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos, para lo cual podrá: a) firmar los documentos que se requieran para su Registro y constitución; b) tramitar y firmar documentos de registro ante la entidad respectiva; c) nombrar y modificar representantes o managers legales; d) adelantar todos los trámites necesarios para registrar, organizar y formalizar la constitución realizada.

La facultad antes descrita, deberá desarrollarse conforme a los datos que se enuncian a continuación:

Nombre de la Sociedad:

H&H FREIGHT FORWARDER LLC

Manager o Gerente Operativo Temporal: CYVA INTERNATIONAL SERVICES LLC (Corporación Americana Autorizada por El Mandante)

Tesorero: HECTOR DAVID HOFFMANN PEÑA

Secretario: HECTOR RAFAEL HOFFMANN SERRANO

Organizador: TANDEM INTERNATIONAL BUSINESS SERVICES LLC

(Corporación Americana Autorizada por El Mandante) Objeto social: EJECUTAR CUALQUIER CLASE DE NEGOCIOS, MENOS LOS NEGOCIOS ILEGALES Capital de Sociedad: \$10,000.00 Número de Unidades de Interés que conforman el capital: 1000 UNIDADES DE \$10.00 CADA UNA Socios: HECTOR DAVID HOFFMANN PEÑA 50% HECTOR RAFAEL HOFFMANN SERRANO 50% Vigencia: PERMANENTE Poderes a Nombre de: Una vez terminado el presente mandato, EL MANDATARIO se obliga a entregar a EL MANDANTE los siguientes documentos: 1. Acuerdo Operacional, Sencillo, para abrir cuentas bancarias 2. Resoluciones del máximo órgano autorizando otorgamiento de poderes 3. Poder Especial para Bancos: 4. Certificado de Vigencia (apostillado). 5. Certificado Notarizado de Registro y existencia 6. Certificado de Formación de la Sociedad

Las anteriores facultades se realizaran de forma exclusiva por la sociedad TANDEM INTERNATIONAL

7. Unidades de Interés (Certificados/Acciones)

BUSINESS SERVICES LLC, en calidad de organizador, lo cual es conocido y expresamente aceptado por EL MANDANTE.
Las anteriores facultades se otorgan sin reserva ni limitación alguna.
NOTA: The Members/Partners/Associates of the Corporation and the Members of the Board should pay particular attention during international business dealings with the Corporation to avoid any type of business practice that are against the laws of the United States of America. These laws include, but are not limited to The Foreign Corrupt Practices Act, and all laws against corruption, contraband, drug trafficking, terrorism etc. In the case that a business practice by the Corporation violates United States law, it is agreed that the Members/Partners/Associates of the Corporation are solely responsible before the law and will assume 100% of the responsibility. Additionally, it is agreed that the Members/Partners/Associates will assume the same level of responsibility if the unlawful acts are committed through managers, employees, or individual who had been given power of attorney of the Corporation that were authorized by any of the Members/Partners/Associates.
Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en la ciudad de Virginia Gardens Florida, Y se declara que el mandante ha entendido 100% el presente documento; El día de de
EL MANDANTE;
Pasaporte No 056465468
El Mandante: